



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

1521
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,- 23 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**Inauguración Plaza del sector Los Pinos, Catapilco**”

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**Inauguración Plaza del sector Los Pinos, Catapilco**” a realizarse el sábado 30 de julio del 2022, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Inauguración Plaza del sector Los Pinos, Catapilco”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Administración Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Administración Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la siguiente actividad denominada:

“Inauguración Plaza del sector Los Pinos, Catapilco”

Donde se pretende realizar la inauguración de la Plaza del sector Los Pinos en Catapilco, plaza que desde la gestión municipal ha sido mejorada y hermoseada para ser utilizada por la comunidad. Esta inauguración es de carácter participativo a toda la comunidad de Zapallar, ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: sábado 30 de Julio

Horario: 12:30 hrs.

Lugar: Plaza del sector Los Pinos, Catapilco

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante la inauguración, se llevarán a cabo la siguiente actividad que tiene como fin inaugurar un espacio comunitario de esparcimiento, recreación, en condiciones óptimas de accesibilidad, ornamentación, con un diseño confortable para los vecinos con el fin de fomentar la convivencia y participación comunitaria.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

Dideco	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Móvil de traslado
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividad➤ Invitaciones➤ Prensa➤ Despachos en directo por RRSS
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Elaboración decreto➤ Servicio de alimentación
Dimao	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza antes y después de los lugares➤ Requerimientos
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en seguridad en cada evento
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

Transito	➤ Cierre de calles
----------	--------------------

II.- **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Antonio Molina Daino



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Paulina Maldonado Pinzo

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/JURIDICO /CTL/ ppu

